

Índice de Contenidos

- PRESENTACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA

- De la Determinación de la Procedencia de la Consulta Indígena
- De la Convocatoria
- Publicidad de la Convocatoria
- Publicación de Convocatoria en Página Web del Ministerio del Medio Ambiente
- Convocatoria por Carta Certificada a la Comunidades y Asociaciones registradas conforme a la ley N° 19.253.
- Otras Convocatorias

CAPÍTULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

- De la Entrega de Información Preliminar
- De la Determinación de Intervinientes, Roles y Funciones
- De la Determinación de Metodología
- De la Determinación de Formas de Registro de Reuniones
- De la Pertinencia de Observadores, Mediadores y/o Ministros de Fe.
- Resumen de Reuniones y su Convocatoria
 - Reuniones Grupo N° 1
 - Reunión N° 2
 - Reunión N° 3

CAPÍTULO TERCERO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

- De la Entrega de Información (relato)
- De la Información Entregada (PPT)
 - De la Reunión de Entrega de Información Grupo N° 1
 - De la Reunión de Entrega de Información Grupo N° 2
 - De la Reunión de Entrega de Información Grupo N° 3

CAPÍTULO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

- Participación de los Asesores / descripción de los asesores contratados
- Del Análisis y Revisión de los Antecedentes de la Medida
- Reuniones
- Del Consenso Interno

CAPÍTULO QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DIÁLOGO

De la Preparación del Diálogo Regional

De las Reuniones de Diálogo

Convocatoria

Resumen de las Reuniones

Actas Reunión N°1

Actas Reunión N°2

Del Acta de Acuerdos y Disensos

Del Resumen de las Votaciones

CAPÍTULO SEXTO: SISTEMATIZACIÓN

Índice de Tablas

Ejemplos:

Tabla 1: Resumen solicitud de Información a otros órganos públicos

Tabla 2: Resumen respuesta de organismos públicos a solicitud de Información.

Tabla 3: Resumen envío Cartas Certificadas

Tabla 4: Resumen Asesores Elegidos por las Comunidades

Tabla 5: Resumen Costos Proceso de consulta

PRESENTACIÓN

El presente informe es la sistematización del desarrollo del Proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en Áreas protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600, ley promulgada el 21 de agosto del año 2023 y publicada el 06 de septiembre del mismo año.

La ley 21.600 o “ley para la naturaleza”, crea el SBAP y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), también propone conservar la diversidad biológica y proteger el patrimonio natural del país, establece nuevas facultades y responsabilidades para el SBAP, modifica y deroga diversos cuerpos legales relacionados con la conservación de la biodiversidad y áreas protegidas. La normativa contempla en su articulado medidas que pueden afectar la susceptibilidad de los pueblos originarios de Chile, de allí que proceda la aplicación de un proceso de consulta indígena.

Es necesario recordar que Chile es parte de los países suscriptores del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, fue aprobado por Chile el año 2009. Este convenio establece principios para el respeto de los derechos de los pueblos originarios. Dentro de sus principales postulados establece que el:

- ✓ El Estado debe consultar a los pueblos originarios antes de tomar toda medida legislativa o administrativa que les afecte.
- ✓ Los pueblos originarios tienen derecho a decidir sobre las prioridades de desarrollo que les afecten.
- ✓ Se regula el derecho consuetudinario de los pueblos originarios
- ✓ Se establece que los pueblos originarios deben participar en los beneficios de las actividades que se realicen en sus tierras.
- ✓ Se establece que los pueblos originarios deben recibir una indemnización por cualquier daño que sufran a causa de las actividades que se realicen en sus tierras.

Entonces Chile, al ser parte del Convenio 169 establece el deber para el Estado de realizar consulta indígena a través de las instituciones representativas y procedimientos apropiados, de conformidad a sus características socioculturales, dicho proceso debe ser realizado de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Regula además materias relacionadas con la costumbre y derecho consuetudinario de los pueblos originarios, establece ciertos principios acerca del uso y transferencia de las tierras

indígenas y recursos naturales. Finalmente, se refiere a la conservación de su cultura y a las medidas que permitan garantizar una educación en todos los niveles, entre otras materias.¹

De esta forma la fundamentación para desarrollar el proceso de consulta radica en que, de las materias que serán reguladas en el futuro reglamento son coincidentes con aquellas que tienen la capacidad de afectar directamente a pueblos indígenas y refiere a los procedimientos de creación de Áreas Protegidas y Planes de Manejo (artículo 65 procedimiento creación, modificación y desafectación y 74 reglamento para la elaboración y revisión planes de manejo) y a los Modelos de Gestión (artículo 68 Participación en la gestión de las áreas protegidas del Estado, artículo 70 exención tarifa, artículo 72 letra g) contenidos de los Planes de Manejo); los Criterios para otorgamiento de concesiones en Áreas Protegidas (AP) del Estado (artículo 80 literales b), c) y f)), la Categoría Especial para la conservación en tierras indígenas (artículo 62 creación de Áreas de Conservación de pueblos indígenas y 56 letra f) que señala como una de las categorías de conservación esta); el Programa de participación y vinculación comunitaria y de pueblos originarios en el Plan Estratégico y Comités regionales de carácter público-privados del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (artículo 55 Gestión del Sistema. Inciso segundo letra h) e inciso final) y los permisos en Áreas Protegidas del Estado (artículo 94), según se argumenta en el OFICIO N° 242112/2024.

Eugenia Fernández, gestora cultural con gran experiencia en PCI (Proceso de Consulta Indígena) que además integró el equipo de PCI SBAP en año 2017 fue seleccionada para el desarrollo del servicio de "Asesora Territorial" para el proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600 en la región de Los Ríos. Este servicio tiene su primera reunión con el encargado PAC, Sr. Carlos Sotomayor finalizando el mes de septiembre del año 2024. Servicio que inicia formalmente el 01 de octubre del año 2024 con contrato vigente para el Ministerio de Medio Ambiente hasta el 30 de diciembre del mismo año.

La primera etapa del trabajo desarrollado fue tomar conocimiento de la normativa vigente, dado que la última información que tuvo la profesional fue al término de la consulta SBAP el año 2017.

¹ <https://www.bienesnacionales.cl/que-es-el-convenio-n-169-de-la-oit/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20significa%20para%20Chile%20este,Convenio%20169%20de%20la%20OIT.>

Como parte del proceso de capacitación la profesional asistió a una capacitación a Santiago con el equipo regional.

Posteriormente, en la región se procedió a generar el mapa de actores, que básicamente fue solicitar a diversas instituciones sus contactos, ya que lamentablemente el Ministerio de Medio Ambiente no tiene oficina de asuntos mapuche o pueblos originarios que tenga vinculación directa en los territorios y por ende un directorio de autoridades ancestrales, dirigentes, cultores y exponentes de referencia, en este caso, para el pueblo mapuche.

En lo regional se establece un equipo de trabajo liderado por el SEREMI, Sr. Alberto tacón Clavaín, integrado por Leonardo Alarcón Olivares (encargado de Biodiversidad), Carlos Sotomayor (Encargado PAC), Carla Solís (secretaria) que realiza labores de actuaria, Eliseo Valdebenito, encargado del expediente, Juan Parra (periodista) y Eugenia Fernández (asesora territorial).

Es así como se inicia una etapa de vinculación con las oficinas de asuntos indígenas de los municipios, a quienes se notifica mediante oficio a los alcaldes y alcaldesas respecto del inicio del proceso y solicitando la colaboración de los profesionales de las oficinas de asuntos indígenas. Es necesario hacer notar que en la Región de Los Ríos solo la comuna de Lago Ranco no tiene oficina de asuntos indígenas.

La Región de los Ríos es una región donde el pueblo mapuche es el pueblo originario, principalmente mapuche lafkenche, huilliche. Es un territorio dividido geopolíticamente en dos provincias: de Valdivia y del Ranco y 12 comunas: Panguipulli, Lanco, Los Lagos, Mafil, Corral, Mariquina, Futrono, Río Bueno, La Unión, Lago Ranco, Paillaco y su capital regional, Valdivia.

CAPÍTULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA

- De la Determinación de la Procedencia de la Consulta Indígena

“Artículo 13.- Procedencia de la consulta. El proceso de consulta se realizará de oficio cada vez que el órgano responsable prevea la adopción de una medida susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas en los términos del artículo 7° de este reglamento. Para efectos de lo anterior, podrá solicitar un informe de procedencia a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la que tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para pronunciarse.” (DL 66)²

Tal como se indicó en la presentación la procedencia de la consulta se fundamenta en que Chile está suscrito al Convenio 169 de la OIT, que en Chile se operacionaliza a través del DL 66, que es el reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del art. 6 N°1 letra A y N°2 del Convenio 169. El DL 66 establece un piso mínimo para el desarrollo del proceso de consulta indígena.

Se fundamenta en los principios de Buena fe, procedimiento apropiado y carácter previo de la consulta.

Respecto del procedimiento de la consulta, recae en el órgano responsable de la medida administrativa, en este caso en el Ministerio de Medio Ambiente y sus SEREMIAS. El proceso de consulta se realizó de oficio (OFICIO N° 242112/2024). Posteriormente a decisión sobre la procedencia de realizar un proceso de consulta deberá constar en una resolución dictada al efecto por el órgano responsable: RESOLUCIÓN EXENTA N°: 04259/2024 del 03/09/2024, que resuelve lo siguiente:

1° DISPÓNGASE la realización de un proceso de consulta a los pueblos indígenas y sus instituciones representativas, sobre las materias que serán reguladas en el reglamento sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, singularizadas en los considerandos 9 a 11 de esta resolución.

2° INSTRÚYASE procedimiento administrativo respecto al proceso de consulta sobre las materias que serán reguladas en el futuro reglamento sobre áreas protegidas y el reglamento de sitios prioritarios, singularizadas en los considerandos 9 a 11 de esta resolución.

² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1059961>

3° CONVÓQUESE a los pueblos indígenas y sus instituciones representativas a la primera reunión de planificación del proceso de consulta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

4° CONFECCIÓNESE el respectivo expediente administrativo del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

5° REMÍTASE copia íntegra de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública; al Ministerio Secretaría General de la Presidencia; al Ministerio de Desarrollo Social y Familia; al Ministerio Secretaría General de Gobierno; a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social; a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; a la Oficina de Asuntos Indígenas, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros para Asuntos Indígenas; a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Interministerial para la Coordinación del Plan Buen Vivir; y a la Secretaría Ejecutiva de Comisión Para la Paz y el Entendimiento.

5° PUBLÍQUESE en el Diario Oficial y en extracto en un diario de circulación nacional.³

- **De la Convocatoria.**

El DI 66 es su artículo 14 establece: “la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.

Le corresponderá especialmente la coordinación y ejecución en su caso de la asistencia técnica que requieran los órganos de la Administración del Estado, señalados en el artículo 4° del presente reglamento, para la realización de procedimientos de consulta.

Dicha asistencia técnica podrá consistir en:

a) La identificación de las comunidades, asociaciones e instituciones, representativas de los pueblos indígenas, que sean susceptibles de ser afectadas directamente. La

identificación deberá considerar como principal fuente de información aquella contenida en los registros que la Corporación mantiene de conformidad a la ley...) Al respecto es necesario señalar que lamentablemente la CONADI no tiene una base de datos actualizado de las comunidades, lo que hace dificultoso el proceso de convocatoria, por otro lado, llama la atención el descrédito que tiene esa institución en las diversas organizaciones mapuche. A pesar de lo anterior la base de datos desactualizada de la CONADI, sumada a las bases de datos de las comunidades y otros servicios que fueron aportando datos se fue generando un directorio de organizaciones con el cual se inicia el trabajo de llamar y verificar vigencia de datos.

Dentro de la estrategia de vinculación y coordinación con los diferentes servicios públicos se organizaron reuniones tanto con Natividad Manqui, Gestora Provincial, encargada de la coordinación de PCI en la Región de los Ríos, dependiente de la Delegación Presidencial Región de Los Ríos, como con SERPAT, MIDESO, INDH, a quienes además se mantiene permanentemente informado a través del encargado de PAT, Carlos Sotomayor.

- Publicidad de la Convocatoria:

Se realiza una convocatoria moderada a través de las publicaciones reglamentadas, a través de la publicación en el Diario Oficial Num.43.948, del miércoles 11 de septiembre del 2024; publicación en un diario de circulación nacional (LUN) el 25 de septiembre 2024, avisaje radial en radios de cobertura nacional.

Al respecto es necesario mencionar que esa estrategia no es efectiva, es necesario que se considere un ítem de difusión en radios rurales, radios comunitarias, ya que esas son las que realmente tienen vinculación con las comunidades en los territorios y así lo manifestaron estas en las reuniones que se sostuvieron, sin embargo, el Ministerio no consideró un presupuesto que pudiera permitir avisaje de la manera solicitada antes de la reunión de planificación en los diferentes territorios.



Publicación en el Diario Oficial



Publicación en LUN

También se realizó la publicación del calendario de reuniones de Planificación, que en la región de los Ríos fue el siguiente:

Consulta Indígena

Materias reglamentarias de Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Calendario de Reuniones

Región de Los Ríos

Valdivia - Paillaco	22 nov	10:00 a 15:30 hrs.	Espacio Fluvial, Av. Prat, Valdivia
Corral	23 nov	10:00 a 16:00 hrs.	Restaurante BuenaVista, ubicado en calle Iglesia #95
Río Bueno	26 nov	10:00 a 16:00 hrs.	Sala de Exposiciones, calle Pedro Lagos 370, Río Bueno
La Unión	27 nov	10:00 a 16:00 hrs.	Ruka Mapuche, Calle Barros Arana 650, La Unión
Los Lagos - Mafil	29 nov	10:00 a 16:00 hrs.	Sede JV N°3 Calle Caupolicán Esq. Lanín, comuna de Los Lagos
Lago Ranco	05 dic	10:00 a 16:00 hrs.	Biblioteca Municipal ubicada en Valparaíso 401
Panguipulli	06 dic	10:00 a 15:30 hrs.	Ruka Parlamento de Coz Coz, Panguipulli
Futroneo	09 dic	10:00 a 15:30 hrs.	Centro de salud Intercultural, ubicado en Gastón Guarda, pje. Valentín Monsalve s/n
Mariquina - Lanco	11 dic	10:00 a 15:30 hrs.	Ex Auditorio Municipal ubicado en Calle Mariquina, San José de la Mariquina

- Publicación de Convocatoria en Página Web del Ministerio del Medio Ambiente.

El Ministerio de medio Ambiente mantiene actualizada la información del proceso de consulta a través del enlace: <https://consultaindigena.mma.gob.cl/>, allí están los documentos del desarrollo administrativo del proceso. Paralelamente en la SEREMI región de los Ríos se abre un expediente virtual, manejado por Eliseo Valdebenito, que va guardando los respaldos de las actas, listas de asistencias y todos los documentos asociados al proceso, todos almacenados en el siguiente enlace:

https://mmambiente-my.sharepoint.com/:f/g/person/eliseo_valdebenito_mma_gob_cl/Erla_Kj32sxDh1ZIH4ZmW9EBGfHykKJ0i8XhndHEM5thCw?e=9MbMb8

- Convocatoria por Carta Certificada a la Comunidades y Asociaciones registradas conforme a la ley N° 19.253.

Tal como se menciona anteriormente, hay estrategias que no son efectivas y solo representan un gasto de recursos que podrían ser invertidos en avisaje radial, afiche y folletería.

A través de la base de datos que se elabora se llama a cada uno de los representantes identificados, confirmando que la mayoría de las autoridades ancestrales y dirigentes de comunidades y organizaciones mapuche en la región de los Ríos vive en zonas rurales, muy apartadas de la urbanidad, el servicio de correos muchas veces no llega y eventualmente pueden ir a retirar las cartas a las oficinas de asuntos indígenas de sus comunas u oficina de correos que haya en el sector.

En la comuna de Futrono el encargado de asuntos indígenas recibió y entregó algunas cartas, devolviendo las restantes en la primera reunión de Planificación realizada en el territorio.

- Otras Convocatorias.

El método más efectivo de convocatoria fue un trabajo coordinado con las y los encargados de asuntos indígenas, quienes gozan (en su mayoría) de mucha credibilidad en los territorios, por lo que muchas/os de ellas/os apoyaron la convocatoria y aportaron datos y contactos, esta vinculación se refleja en las comunas de Río Bueno, La Unión, Lanco, Mariquina, donde se evidencia un trabajo coordinado y una orgánica fuerte, también hay presencia y participación activa de autoridades ancestrales en las diferentes instancias.

Llamadas telefónicas, mensajes de WSP y en algunos casos (los menos) mensajes de correos electrónico, ya que aún hay una brecha tecnológica fuerte, debe ser precisamente porque son comunidades rurales cuya conectividad es difícil.

Se realizaron algunas reuniones previas a territorios que tenían una organización mayor, tales como Río Bueno y La Unión, acudiendo el equipo con el SEREMI a presentar previamente el proceso, invitando desde ya a vincularse y a participar, en estas reuniones el SEREMI expuso brevemente respecto del proceso. Así mismo algunos municipios compartieron la información en sus portales.

También tuvo algunas entrevistas en radios locales, informando de la convocatoria. Además del calendario regional, Carlos Sotomayor diseñó una imagen (una por territorio) para convocar a través de WSP y RRSS de manera territorial.



Consulta Indígena
sobre materias a regular en áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la Ley 21.600

Etapa: Reunión de Planificación n°2
Comuna: Lago Ranco
Lugar de reunión: Junta de Vecinos Ignao s/n Sector Ignao
Fecha: Viernes 10 de enero de 2025
Horario: 10 a 15 horas

Contacto SEREMI del Medio Ambiente Los Ríos
 Eugenia Fernández +56951295822
 Carlos Sotomayor +56978553435



Consulta Indígena
sobre materias a regular en áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la Ley 21.600

Etapa: Reunión de Información n°1
Comuna: Panguipulli
Lugar de reunión: Feria de Pocura
Fecha: Viernes 20 de diciembre de 2024
Horario: 10 a 15 horas

 Movilización a las 09:00 horas en Ruka parlamento de Koz Koz

Contacto SEREMI del Medio Ambiente Los Ríos
 Eugenia Fernández +56951295822
 Carlos Sotomayor +56978553435

CAPÍTULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

- De la Entrega de Información Preliminar.

Se desarrolla sin mayores inconvenientes, lamentablemente las comunidades indígenas de Chile históricamente han sido maltratadas y aún persisten situaciones de maltrato y amedrentamiento en los territorios, de parte de privados a las comunidades, son situaciones que fueron expuestas de manera dolorosa en más de una reunión. Existe una sensación de desconfianza generalizada hacia el Estado y también y sobre todo respecto de los PCI, lo que no hizo fácil la participación.

Por otro lado es importante mencionar que las comunidades indígenas están sobrepasados de consultas indígenas, como ejemplo se puede mencionar que una vez iniciado el proceso de Consulta sobre materias a regular de la ley 21.600 también inició el proceso de consulta para la modificación del Reglamento de Consulta General (D.S. N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social), en el marco del proceso de consulta previa 2024-2025, coincidiendo algunas convocatorias en algunas comunas, esto a pesar de lo solicitado por el subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente al MIDESO en el OFICIO N° 242112/2024 donde indica: *“que la consulta señalada podría superponerse a la que debe realizar este ministerio para la implementación y puesta en marcha del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas conforme lo dispone la Ley N°21.600 antes citada, lo que implica evaluar la oportunidad del desarrollo de una u otra, de acuerdo al mandato legal y los compromisos presidenciales y eventualmente una acción coordinada para el caso de su superposición.”*⁴

Se propone dividir la región en los siguientes territorios:

1. Valdivia/Paillaco
2. Corral
3. Río Bueno
4. La Unión
5. Los lagos / Mafil
6. Lago Ranco
7. Panguipulli
8. Futrono
9. Mariquina/ Lanco.

Este diseño original no fue aceptado por la comuna de Lanco, que envió delegados a la reunión convocada en Mariquina solicitando que se realice el PCI en su comuna, tal como lo indica el convenio 169, se hace entrega de un documento firmado por los representantes al seremi (estos documentos se encuentran en el expediente regional)

En cuanto a Valdivia/Paillaco, en la primera reunión el territorio costero de la comuna de Valdivia solicita un proceso aparte, ya que las características del paisaje y sus necesidades son diferentes, se mantiene Paillaco con valdivia, sin embargo, en la reunión de entrega de

⁴ https://consultaindigena.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/09/Of.-Ord.-N%C2%B0242112-de-08.05.2024-MMA-a-MDSF_informa-procedencia-PCI-materias-reglamento-AP.pdf

Información 1 la lonko zomo de Paillaco solicita que se desarrolle el PCI en su territorio, a lo que se accede.

La convocatoria en la comuna de Corral estuvo muy baja por lo que las personas que asistieron accedieron a sumarse al proceso que se desarrolla con valdivia costa quedando la configuración del proceso de la siguiente manera:

1. Valdivia urbano y rural
2. Valdivia costa/Corral
3. Paillaco
4. Rio Bueno
5. La Unión
6. Mafil/Los Lagos
7. Mariquina
8. Lanco
9. Panguipulli
10. Futrono
11. Lago Ranco

- De la Determinación de Intervinientes, Roles y Funciones.

En todas las reuniones de Planificación se mantienen como intervinientes quienes participan de estas, sin embargo, pasó que bajó la convocatoria a la reunión de entrega de información y muchas veces asistieron nuevos representantes. Todo consta en las actas subidas en el expediente virtual.

- De la Determinación de Metodología.

Tal como se informó anteriormente, desde la SEREMI se propuso la división de la región en 9 “territorios”, esta propuesta fue modificada en el desarrollo de las reuniones de planificación, quedando finalmente 11 territorios.

Por otro lado, en algunos territorios, como Panguipulli se propuso realizar las reuniones en diferentes sectores de manera de facilitar el acceso a la mayoría de las comunidades, ya que el territorio es grande y son más de 160 comunidades, también fue una de las comunas con mayor participación.

En otros lugares solicitaron realizar un lléllipun (ceremonia mapuche, saludo de la mañana) a cargo de la autoridad ancestral territorial.

En general la metodología fue expositiva con ronda de preguntas, se había pensado desarrollar mesas de trabajo, pero por tiempo y presupuesto no se hizo factible la posibilidad.

- De la Determinación de Formas de Registro de Reuniones.

Las reuniones fueron registradas en actas, sin registro audiovisual y también se hizo un registro fotográfico como verificador de la jornada.

- De la Pertinencia de Observadores, Mediadores y/o Ministros de Fe.

A algunas reuniones asistió el INDH a quienes se les informa y actualiza permanentemente el calendario de reuniones.

- Resumen de Reuniones y su Convocatoria

Comuna	Valdivia / Paillaco		
Fecha	22 noviembre 2024		
Cantidad de participantes	30	Wentru 11	Zomo 19
Cantidad de organizaciones	16		
Autoridades ancestrales	1		
INDH	1		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	Si		

Comuna	Corral		
Fecha	sábado 23 de noviembre 2024		
Lugar	Restaurante Buenavista, Calle Iglesia #95		
Cantidad de participantes	04	Wentru 0	Zomo 04
Cantidad de organizaciones	03		
Autoridades ancestrales	0		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		

Comuna	Rio Bueno		
Fecha	26 noviembre 2024		
Cantidad de participantes	14	Wentru 06	Zomo 08
Cantidad de organizaciones	09		
Autoridades ancestrales	2		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	Si. Esteban Vera		

Comuna	La Unión		
--------	----------	--	--

Fecha	Miércoles 27 de noviembre		
Lugar	Ruka Mapuche, Barros Arana 650		
Cantidad de participantes	36	Wentru 15	Zomo 21
Cantidad de organizaciones	21		
Autoridades ancestrales	4		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	Si. Gladys Merino.		

Comunas	Los Lagos/Mafil		
Fecha	Viernes 29 de noviembre 2024		
Cantidad de participantes	15	Wentru 04	Zomo 11
Cantidad de organizaciones	8		
Autoridades ancestrales	0		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		

Comuna	Lago Ranco (1)		
Fecha	05 diciembre 2024		
Lugar	Biblioteca Municipal		
Cantidad de participantes	10	Wentru 2	Zomo 8
Cantidad de organizaciones	8		
Autoridades ancestrales	3		
INDH	2		
Encargado de asuntos indígenas	No Hay		

Comuna	Panguipulli		
Fecha	06 diciembre 2024		
Cantidad de participantes	42	Wentru 18	Zomo 24
Cantidad de organizaciones	12		
Autoridades ancestrales	2		
INDH	No		
Encargada de asuntos indígenas	No		

Comuna	Futrono		
Fecha	Lunes 09 diciembre 2024		
Cantidad de participantes	18	10 wentru	8 zomo
Cantidad de organizaciones	10		
Autoridades ancestrales	1		
INDH	Si		
Encargado de asuntos indígenas	Si		

Comuna	Mariquina/ Lanco		
Fecha	11 diciembre 2024		
Cantidad de participantes	31	Wentru 13	Zomo 18
Cantidad de organizaciones	24		
Autoridades ancestrales	02		
INDH	Si		
Encargada de asuntos indígenas	Si. Ingrid Caifil		

Comuna	Lago Ranco (Reunión 2)		
Fecha	10 enero 2025		
Lugar	SEDE JV IGNAO		
Cantidad de participantes	13	Wentru 4	Zomo 9
Cantidad de organizaciones	9		
Autoridades ancestrales	2		
INDH	3		
Encargado de asuntos indígenas	No hay		

Respecto de las invitaciones se realizaron a través de llamadas, wsp, mensajes de voz y texto y correos electrónicos con copia al encargado PAC, Carlos Sotomayor y eventualmente al SEREMI para que tenga conocimiento de las gestiones. Es necesario hacer notar que en diciembre cesó la vigencia del contrato de la asesora razón por la cual se desactiva el correo institucional a través del que mantenía comunicación con dirigentes y representantes, no quedó respaldo de eso. Durante el año 2025 la profesional mantiene informados a los dirigentes a través de su correo personal.

CAPÍTULO TERCERO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

- De la Entrega de Información (relato).

Esta etapa tiene por objetivo entregar todos los antecedentes de la medida a consultar, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

Respecto a la Etapa de Entrega de Información se puede mencionar que el territorio correspondiente a la Región de Los Ríos quedó subdividido, para efectos de desarrollo del PCI en 11 “territorios”, tal como se indica en la tabla, dado que hubo territorios que no accedieron a trabajar juntos, tales como Mariquina y Lanco, Paillaco/Valdivia.

Territorios
Valdivia Urbano - Paillaco
Valdivia Costa - Corral
Los Lagos - Máfil
Panguipulli
Lanco
Río Bueno
Paillaco
La Unión
Mariquina
Futrono
Lago Ranco

En cuanto a las reuniones realizadas para la etapa de Entrega de Información, según se indica en la tabla, se planificaron 16 reuniones, de las cuales quedó pendiente de realizar la etapa de entrega de información en la comuna de Lago Ranco, que se debió suspender por instrucciones de nivel central.

Fecha Reunión 1	Fecha reunión 2	Comuna
12 diciembre de 2024	8 enero de 2025	Valdivia Urbano - Paillaco
13 diciembre de 2024	1 febrero de 2025	Valdivia Costa - Corral
18 diciembre de 2024	14 marzo de 2025	Los Lagos - Máfil
20 de diciembre de 2024	31 de enero de 2025	Panguipulli
13 enero de 2025	29 enero de 2025	Lanco
15 enero de 2025	-----	Río Bueno
17 enero de 2025	-----	Paillaco

22 enero de 2025	-----	La Unión
24 enero de 2025	-----	Mariquina
7 marzo de 2025	-----	Futrono
21 marzo de 2025		Lago Ranco

Lo que corresponde a los territorios de Valdivia urbano y Paillaco, en la primera reunión de entrega de información la Zomo Lonko de Paillaco manifiesta su necesidad de que se realice la próxima reunión de entrega de información en la Ruka Trawun Kimun de Paillaco, en fecha que informa con posterioridad.

El interés de las y los representantes de las comunidades es mayor ya que están informados respecto del proceso, mantienen una comunicación fluida con la Asesora Regional del PCI, lamngen Eugenia Fernández F. así como con el Encargado de PAC, lamngen Carlos Sotomayor, en cuanto a las convocatorias, coordinaciones, entrega de información.

La convocatoria se realizó a través de diversos canales, por un lado, a través de las y los encargados de asuntos indígenas, que en algunos casos aportaron con contactos, gestión de espacios, recomendaciones de proveedores de servicio de alimentación, entre otros. Por otro lado, se envió correos electrónicos con las convocatorias, las actas de las reuniones y PPT entregadas en cada reunión, llamados telefónicos, mensajería de wsp y mensajes de textos.

En algunos territorios se generó un grupo de WSP para tener un canal de información y coordinación más expedito.

Se diseñó una invitación tipo genérica para las reuniones, las reuniones fueron coordinadas en cada reunión con las y los representantes presentes, tomando en consideración su disponibilidad horaria y disponibilidad de traslado.



Etapa: Reunión de Información n°1
Comuna: Panguipulli
Lugar de reunión: Feria de Pocura
Fecha: Viernes 20 de diciembre de 2024
Horario: 10 a 15 horas

 Movilización a las 09:00 horas en Ruka parlamento de Ruz Koz

Contacto SEREMI del Medio Ambiente Los Ríos
 Eugenia Fernández +56951295822
 Carlos Sotomayor +56978553435



Etapa: Reunión de Información n°2
Comuna: Lanco
Lugar de reunión: Salón Indap. Calle Unión 298
Fecha: Miércoles 29 de enero de 2025
Horario: 10 a 15 horas

Contacto SEREMI del Medio Ambiente Los Ríos
 Eugenia Fernández +56951295822
 Carlos Sotomayor +56978553435

- De la Información Entregada (PPT). Las reuniones se desarrollaron de acuerdo a un protocolo establecido, en el cual lo primero es saludar a las autoridades ancestrales presentes, a las y los representantes de comunidades. Esta parte de la reunión está a cargo de la asesora territorial. Posteriormente se presenta el equipo de trabajo, se solicita autorización para realizar el registro fotográfico verificador de la actividad: Posteriormente se presenta el detalle de las medidas consultadas. Se hace un breve contexto de la Ley 21.600, su proceso y contenidos principales (PPT). Además, se repasan de manera preliminar las 11 medidas a consultar (artículos). Esta parte de la reunión en las mayorías de las convocatorias estuvo a cargo del Encargado de Biodiversidad, el profesional Leonardo Alarcón. Posterior a la exposición se abre el espacio para preguntas y para coordinar la reunión que viene, en los territorios de Valdivia urbano, Valdivia costa/Corral, Los Lagos/Mafil, Panguipulli y Lanco fue necesario agendar una segunda reunión de entrega de información, según consta en la tabla.

12 diciembre de 2024	8 enero de 2025	Valdivia Urbano - Paillaco
13 diciembre de 2024	1 febrero de 2025	Valdivia Costa - Corral
18 diciembre de 2024	14 marzo de 2025	Los Lagos - Mafil
20 de diciembre de 2024	31 de enero de 2025	Panguipulli
13 enero de 2025	29 enero de 2025	Lanco

En cuanto a la información entregada, a las y los intervinientes se les hizo llegar a su correo electrónico y/o wsp un PDF con la Ley 21.600, la minuta informativa, la PPT entregada en la reunión, el acta con los acuerdos, estos correos fueron enviados con copia al encargado PAC

y al SEREMI, según consta en la imagen. Todos estos documentos constan en el expediente regional.





- De la Reunión de Entrega de Información Grupo N° 1

Resumen de Reuniones y su Convocatoria

1.- Comuna / Lugar	Valdivia Urbano- Paillaco/ Sala R. de los Ríos, Valdivia		
Fecha	12 diciembre 2024		
Cantidad de participantes	12	8 zomo	4 wentru
Cantidad de organizaciones	07		
Autoridades ancestrales	03		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		
Acuerdos y observaciones.	La asistencia es menor dado que en la reunión anterior se dividió el territorio propuesto originalmente, esto por razones geográficas (costa, urbanos). Las y los intervinientes deciden que es necesario una segunda reunión de entrega de información, por lo que se agenda una nueva reunión para el 08 de enero del 2025. También en esta reunión la zomo lonko Verónica Henríquez solicita realizar el proceso en su territorio y las		

	autoridades ancestrales presentes e intervinientes deciden que es necesaria una segunda reunión de entrega de información y queda fijada para el 08 de enero del 2025.
--	--

2.-Comuna / Lugar	Valdivia costa-Corral / Sindicato N2 de pescadores de Niebla		
Fecha	13 diciembre 2024		
Cantidad de participantes	09	6 zomo	3 wentru
Cantidad de organizaciones	07		
Autoridades ancestrales	01		
INDH	Si 02		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		
Acuerdos y observaciones	Se presentan diversas dudas respecto de los títulos de merced, respecto de los EMCPO, entre otras. Se acuerda una segunda reunión de entrega de información para el 01 de febrero 2025 en la Ruka Fey Tañi Mapu en Los Molinos.		

3.- Comuna / Lugar	Los Lagos-Mafil / Sede JV Nro 3, Los lagos		
Fecha	18 diciembre 2024		
Cantidad de participantes	17	11 zomo	6 wentru
Cantidad de organizaciones	8		
Autoridades ancestrales	0		
INDH	0		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	0		
Acuerdos y observaciones	En esta reunión las y los intervinientes deciden que sus asesores seas el lamngen Mario Imigo por Mafil y Lorena Caifil por Los Lagos. Se acuerda una segunda reunión de entrega de información, la que se realizará en la comuna de Mafil, sector Foliico, el viernes 14 de marzo desde las 10.30 hrs.		

4.- Comuna / Lugar	Panguipulli / Camping Pucura		
Fecha	20 diciembre 2024		
Cantidad de participantes	45	26 zomo	19 wentru
Cantidad de organizaciones	29		
Autoridades ancestrales	03		
INDH	0		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		
Acuerdos y observaciones	Hubo una gran asistencia, sin embargo, la reunión estuvo compleja dado que algunos representantes e		

	<p>intervinientes manifestaron su malestar y desconfianza con los procesos y con el Estado, de forma agresiva, siendo permanentemente reactivos al proceso y a las respuestas que el SEREMI daba. A pesar de lo anterior, hubo muchas preguntas e inquietud respecto de representantes de comunidades y/o comunera/os, tales como de administración conjunta de áreas tales como parques, respecto de cómo dialoga la LEY SBAP con otras leyes.</p> <p>Desde el Parlamento de Koz Koz manifiestan que debería realizarse una presentación más sencilla de la ley, ya que sus conceptos son complejos.</p> <p>Se acuerda una segunda reunión de entrega de información para el 31 de enero en el sector de Liquiñe.</p>
--	--

5.- Comuna / Lugar	Lanco / Salón INDAP, Lanco		
Fecha	13 enero 2025		
Cantidad de participantes	24	16 zomo	8 wentru
Cantidad de organizaciones	15		
Autoridades ancestrales	02		
INDH	0		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	Si, Soledad Norambuena		
Acuerdos y observaciones	<p>Es necesario recordar que las autoridades ancestrales y representantes del territorio solicitaron expresamente y por escrito, que se realice el proceso en esta comuna, para lo cual la coordinación es con Soledad Norambuena (Encargada de Asuntos Indígenas) y su equipo.</p> <p>Las y los representantes hacen notar que están con muchos procesos de consultas paralelos, lo que afecta notoriamente la participación de más representantes.</p> <p>Se hace notar la preocupación por el cuidado y protección del agua.</p> <p>Se destaca el hecho de que aún no existan los reglamentos y que el PCI sea para consultar al respecto de manera previa.</p> <p>E hace notar el malestar con la empresa Luisiana Pacific por contaminación de aguas y por estar en territorio de cementerio mapuche.</p> <p>Se acuerda una segunda reunión de entrega de información para el 29 de enero del 2025 en el mismo salón.</p>		

6.- Comuna	Rio Bueno / Sede Barrio Nueva Balmaceda
------------	---

Fecha	15 enero 2025		
Cantidad de participantes	17	10 zomo	07 wentru
Cantidad de organizaciones	10		
Autoridades ancestrales	02		
INDH	0		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	Si, Esteban Vera		
Acuerdos y observaciones	<p>En el desarrollo de la reunión se muestra una marcada preocupación por la proyección de sus espacios ceremoniales, menokos, lahuen, también se refieren a uso consuetudinario. Existe preocupación por la protección de hierbas, de espacios de ceremonias.</p> <p>Las y los intervinientes presentan como Asesor Interno del territorio de Rio Bueno para la Etapas de Deliberación Interna al lamgen Francisco Aliaga, de profesión abogado y se acuerda que el lamngen David Jara será la persona contraparte para informar los avances en el PCI SBAP. Queda pendiente fijar reunión de deliberación interna la que será informada a través de la Asesora territorial lamngen Eugenia Fernández.</p>		

7.- Comuna / Lugar	Paillaco / Ruka Futa Trawun		
Fecha	17 enero 2025		
Cantidad de participantes	27	19 zomo	8 wentru
Cantidad de organizaciones	16		
Autoridades ancestrales	01		
INDH	0		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		
Acuerdos y observaciones	<p>Manifiestan desconfianza ya que “al pueblo mapuche siempre le están quitando más tierras y los están cercando”. Manifiestan desconfianza con los procesos de consultas. Las y los intervinientes acuerdan pasar a la etapa de deliberación interna, la lonko zomo Verónica Henríquez informará respecto del nombre del asesor y próxima fecha de reunión. NOTA: El asesor elegido por las comunidades es Aukan Huilkaman.</p>		

8.- Comuna/Lugar	La Unión / Ruka Comunitaria		
Fecha	22 enero 2025		
Cantidad de participantes	24	16 zomo	8 wentru
Cantidad de organizaciones	15		
Autoridades ancestrales	04		
INDH	No		

Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No
Acuerdos y observaciones	<p>En este territorio también manifiestan mucha preocupación por el resguardo del agua y la protección de sus espacios ceremoniales ancestrales, el uso consuetudinario y también el tema de los EMCPO.</p> <p>Se propone al lamngen Francisco Aliaga como Asesor Interno de las comunidades de La Unión y se fija como primera reunión de la Etapa de Deliberación Interna para el miércoles 19 de marzo.</p>

9.- Comuna / Lugar	Mariquina /Ex Auditorio Municipal		
Fecha	24 enero 2025		
Cantidad de participantes	28	15 zomo	13 wentru
Cantidad de organizaciones	18		
Autoridades ancestrales	2		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	Si. Ingrid Caifil		
Acuerdos y observaciones	<p>Tal como en otros territorios las y los intervinientes manifiestan preocupación por el tiempo de desarrollo del PCI SBAP. Se reitera la preocupación por el cuidado y protección del agua, los menokos, los sitios de relevancia espiritual y ceremonial. Denuncian la presencia de las forestales como potenciales y reales amenazas al territorio y su ixtrofil mognem,</p> <p>A solicitud de las y los intervinientes se definen como Asesoras Internas de la Etapa de Deliberación Interna a las lamngen: Carmen Caifil (abogada) y María Paz Villalobos.</p> <p>Se deja fijada como fecha de primera reunión de Deliberación Interna para el miércoles 12 de marzo del 2025.</p>		

10.- Comuna / Lugar	Futrano / Casa de la Salud Intercultural		
Fecha	07 marzo 2025		
Cantidad de participantes	13	5 zomo	8 wentru
Cantidad de organizaciones	8		
Autoridades ancestrales	1		
INDH	3		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	Si. Christian Flores y DIDECO		
Acuerdos y observaciones	<p>Se manifiesta preocupación por la gentrificación y contaminación del Lago, también se manifiesta preocupación por el alto nivel de contaminación de las aguas de Isla Huapi. Manifiestan la necesidad de proteger el Lago Ranco.</p>		

	La Asociación Victoriano Pitripan propone a Victor gatica como asesor, no habiendo quien se oponga. Queda pendiente realizar una reunión con el lonko de Isla Huapi, la que se agendó, pero por la suspensión del PCI SBAP, fue suspendida hasta nuevo aviso.
--	---

11.-Comuna	Lago Ranco
Fecha	21 marzo 2025
Cantidad de participantes	
Cantidad de organizaciones	No se realizó porque se suspendió el PCI SBAP hasta nuevo aviso.
Autoridades ancestrales	
INDH	
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	

- De la Reunión de Entrega de Información Grupo N° 2

Del total de 11 territorios, 5 solicitaron una segunda reunión de entrega de información, para aclarar temas, con el fin de lograr más participación de representantes de otros sectores del territorio o para definir asesor interno.

8 enero de 2025	Valdivia Urbano - Paillaco
1 febrero de 2025	Valdivia Costa - Corral
14 marzo de 2025	Los Lagos - Máfil
31 de enero de 2025	Panguipulli
29 enero de 2025	Lanco

1.- Comuna	Valdivia urbano / Tenaum 540 com Juan Carrillo Huala
Fecha	08 enero 2025
Cantidad de participantes	13 09 zomo 04 wentru
Cantidad de organizaciones	06
Autoridades ancestrales	03
INDH	No
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No
Acuerdos y observaciones	Las y los intervinientes definen como representante al lonko Hugo Carrillo Huala, quien informará respecto del asesor que acompañará la Etapa de Deliberación Interna. Se fija como fecha de reunión de Deliberación Interna el miércoles 05 de marzo desde las 09.00 hrs. en el mismo lugar.

- ❖ NOTA: Posterior a la reunión se informa vía wsp que el asesor interno será Carlos Arias.

2.- Comuna	Lanco / Sala INDAP, Lanco		
Fecha	29 enero		
Cantidad de participantes	25	14 zomo	11 wentru
Cantidad de organizaciones	15		
Autoridades ancestrales	03		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	Si		
Acuerdos y observaciones	La reunión se desarrolla con normalidad, con mucha participación y diversas dudas que se van repitiendo en cada territorio. Se acuerda pasar a Etapa de deliberación Interna, fijando como primera reunión para el día 24 de febrero 2025, las y los intervinientes deciden que sean dos asesoras en el territorio, las lamgen Carol Catrilaf y Gbriela Huenumilla.		

3.- Comuna	Panguipulli / Liquiñe		
Fecha	31 enero 2025		
Cantidad de participantes	50	27 zomo	23 wentru
Cantidad de organizaciones	27		
Autoridades ancestrales	02		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		
Acuerdos y observaciones	Se propone al lamngen Camilo Mateo Antilef como asesor interno de las comunidades, quedó fijada la primera reunión de deliberación interna para el viernes 07 de marzo, en Choshuenco, en la sede de Manuel Curilef.		

4.- Comuna	Valdivia costa – Corral / Ruka Fey Tañi Mapu, Los Molinos		
Fecha	01 febrero 2025		
Cantidad de participantes	07	4 zomo	3 wentru
Cantidad de organizaciones	04		
Autoridades ancestrales	01		
INDH	Si		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		
Acuerdos y observaciones	Se propone fecha de reunión para el 29 de marzo para continuar con el PCI SBAP. Se proponen como asesoras a Editha Maripan (Corral) y a Magdalena Contreras.		

5.- Comuna	Los Lagos - Mafil		
Fecha	14 marzo 2025		
Cantidad de participantes	17	12 zomo	5 wentru
Cantidad de organizaciones	11		
Autoridades ancestrales	No		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		
Acuerdos y observaciones	Se acuerda como fecha de reunión de Deliberación Interna 1 para el miércoles 09 de abril, en Folilco.		

o De la Reunión de Entrega de Información Grupo N° 3

No se han agendado una 3° reunión de entrega de información.

Observaciones finales.

El realizar las reuniones en otros sectores facilitó el acceso de representantes que no habían asistido a las reuniones anteriores, lo que, por momentos, en algunas reuniones (Panguipulli) dificultó el diálogo ya que estas/os representantes volvían a puntos que se habían conversado en reuniones anteriores. Hay comunas tales como Lanco, Rio Bueno, La Unión en la cual las y los encargados de asuntos indígenas, que son funcionarios que se han mantenido por muchos años, además son integrantes de comunidades, tienen una vinculación mucho más estrecha con las y los profesionales, existe mucha mayor colaboración, vinculación con autoridades ancestrales y gestión. Por otro lado, y muy opuesta es la comuna de Lago Ranco, que no tiene encargada/o de asuntos indígenas, tampoco se pudo establecer coordinación con algún profesional de la CONADI que pudiera hacer los vínculos en ese territorio. A pesar de ello se ha logrado convocar e informar a comunidades y autoridades ancestrales, siendo igualmente baja la participación.

En resumen, el nivel de participación real y activa puede estar determinado por el nivel de articulación territorial que las comunidades tengan, así como por el apoyo que estas tengan por parte de los servicios tanto de los gobiernos locales como por el Estado.

Se denota un alto nivel de desconfianza y desencanto para con los procesos de consulta indígena, así como una sobre posición de estas, realizándose diversas consultas en los mismos plazos, lo que, por un lado, confunde a las y los representantes y por otro muchas veces afecta en la participación, ya que muchas veces son solo las y los dirigentes los que participan, siendo estos presidentes, secretarios, en algunos casos werken. Al respecto se

debe hacer notar también la representatividad de la mujer, su alto nivel de participación y constancia en la representación.

Desde las y los intervinientes de diversos territorios se manifiesta en reiteradas ocasiones la preocupación por el tiempo de desarrollo del PCI SBAP en todas sus etapas, cuanto tiempo tendrán para deliberar.

En el desarrollo de esta etapa y ya en proceso de ejecución de la Etapa de Deliberación Interna se informa de la suspensión del proceso de consulta hasta nuevo aviso. Por lo que se debió tomar contacto con las autoridades ancestrales, dirigentes y representantes para informar de esto hasta nuevo aviso. Queda pendiente realizar una reunión con el lonko de Isla Huapi, la que se agendó, pero por la suspensión del PCI SBAP, fue suspendida hasta nuevo aviso.

➤ **Reseña del proceso post receso.**

En marzo del año 2025 se suspende el proceso de Consulta “Esta postergación temporal responde a razones administrativas y presupuestarias y busca garantizar que el proceso se realice conforme a los estándares legales y de participación efectiva que establece el Convenio 169 de la OIT y la normativa nacional vigente. “
(<https://mma.gob.cl/compromiso-con-la-continuacion-del-proceso-y-postergacion-temporal-de-reuniones-consulta-indigena-reglamentos-sbap/>) Motivo por el cual la comuna de Lago Ranco no alcanza a desarrollar la etapa de Entrega de Información.

Durante los meses en que estuvo detenido el proceso de todas maneras hubo comunicación con dirigentes de las comunidades, con proveedores que son integrantes de comunidades que se comunicaron por retrasos en los pagos de los servicios de alimentación.

El 11 de abril se realizó una reunión virtual, de coordinación de las actividades, durante el mes de abril se revisó el expediente y se hizo algunas recomendaciones respecto del mismo, el expediente está en proceso de modificación para adecuarse al instructivo nacional, el profesional a cargo es Eliseo Valdebenito.

En cuanto al avance del proceso, las comunas habían ido avanzando en las etapas, quedando atrás Lago Ranco, ya que no se pudo realizar la reunión de Entrega de Información 1 que estaba programada para el 21 de marzo.

Luego de diversos ajustes presupuestarios a nivel nacional se solicitan las coordinaciones para activar el proceso en las comunas, tomar contacto con las y los asesores y coordinar una reunión virtual inicial para el martes 22 de julio a las 15.00 hrs. Esta reunión fue grabada y debería estar en el Expediente regional de proceso, a esta reunión fueron convocados las y los asesores de las comunas de Futrono, Paillaco, Panguipulli, Lanco, Mariquina, Mafil/Los Lagos, Valdivia urbano, Valdivia Costa, Rio Bueno, La Unión y Corral, estuvo encabezada por el SEREMI, además estuvo coordinada por la asesora del proceso y Carlos Sotomayor, el objetivo de esta fue informar a las y los asesores respecto del reinicio del proceso y las nuevas condiciones económicas que inciden en las condiciones logísticas de desarrollo tales como la devolución de pasajes por un valor hasta de \$10.000 ida y regreso, servicio de alimentación único, es decir o desayuno o almuerzo, no se considera pago de arriendo a sedes, ni pago de difusión en medios. En general las y los asesores recibieron de buena manera las nuevas indicaciones, quedando como acuerdo que informarían esta situación a sus comunidades y coordinarían fechas de desarrollo de reuniones de la etapa de deliberación interna. Es necesario hacer notar que tanto Lanco, Panguipulli, Valdivia, alcanzaron a realizar una primera reunión de Deliberación interna antes de que el proceso se congelara momentáneamente.

Resumen reinicio Consulta Indígena								
Comuna / Territorio	Etapas	Nº reunión	1 reunión desde el reinicio	Lugar 1 reunión desde el reinicio	2 reunión	Lugar 2 reunión	3 reunión	Lugar 3 reunión
Panguipulli	DI	1	29/08/2025	Asoc. Epu Rumen Sungun	05/09/2025			
Valdivia - Urbano	DI	1	30/08/2025	Ruka de comunidad Carrillo Huala	05/09/2025	Ruka com. Carrillo Huala	10/09/2025	Ruka com. Carrillo Huala
Lanco	DI	1	14/08/2025	Salón Indap	11/09/2025	Indap		
Máfil - Los Lagos	DI	sin reunión	12/08/2025	Casa de la Cult. Máfil	20/08/2025	Unidad de Cultura - Los Lagos		
Futrono	DI	sin reunión	13/08/2025	Casa de la Mujer Lía Vásquez	14/08/2025	Centro Comunitario Llifén		

Corral - Valdivia costa	DI	sin reunión					
Mariquina	DI	sin reunión	22/08/2022	ex auditorio	03/09/2025	ex auditorio	
La Unión	DI	sin reunión	14/08/2025	Ruka Mapuche	09/09/2025	Ruka Mapuche	
Paillaco	DI	sin reunión	05/08/2025	Ruka Paillaco			
Río Bueno	DI	sin reunión	08/08/2025	Oficina Indap	12/09/2025	Sede Villara Rayen	
Lago Ranco	Información	1	13/08/2025	Sede Altos del Ranco Villa	22/08/2022	Sede Altos del Ranco	
	Reunión lista						
	Sin fecha						

Fuente: Carlos Sotomayor, Encargado PAC, Seremi de Medio Ambiente, Los Ríos, 2025.

Con fecha 01 de agosto se envía correo con un documento solicitado por los asesores, informando los detalles del reinicio del proceso de Consulta en la Región de Los Ríos. Este documento debería estar ingresado al expediente regional.



➤ **Etapa de Entrega de Información en Lago Ranco.**

Se agenda la primera reunión correspondiente a la etapa de Entrega de Información en la comuna de Lago Ranco para el 13 de agosto a las 10.00 hrs. en la sede de la JV Altos del Ranco. La forma de informar a las comunidades fue a través de llamadas telefónicas y mensajes de wsp, adjuntando una gráfica que se diseñaba para cada reunión.

Comuna	Lago Ranco		
Fecha	13 agosto 2025		
Cantidad de participantes	09	Zomo 6	Wentru 3
Cantidad de organizaciones			
Autoridades ancestrales	Si, lonko Juana Cuante		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		
Acuerdos y observaciones	Se acuerda ir avanzando con los representantes que hay y como fecha de próxima reunión donde se comprometen a invitar a otros representantes para el 22 de agosto 2025, en el mismo lugar.		

Comuna	Lago Ranco		
Fecha	22 agosto 2025		
Cantidad de participantes	8	Zomo 6	Wentru 2
Cantidad de organizaciones			
Autoridades ancestrales	No		
INDH	No		
Encargada/o de asuntos indígenas municipal	No		
Acuerdos y observaciones	No es factible cumplir con los objetivos de la reunión debido a la negativa de Alicia Raillanca, que asume una postura poco conciliadora solicitando la presencia del SEREMI en una próxima reunión, solicitando la participación de todos los representantes de comunidades, situación que no se ha podido generar a la fecha en esa comuna.		

Las actas y listas de asistencias deberían estar en el expediente regional SBAP.

CAPÍTULO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

La etapa de Deliberación Interna ha sido desarrollada en cada territorio de manera diferente, es así como en Panguipulli y Lanco fueron las primeras comunas en pasar a esta etapa, realizando su primera reunión en los primeros meses de este año, quedando luego detenido el proceso y retomándose con posterioridad.

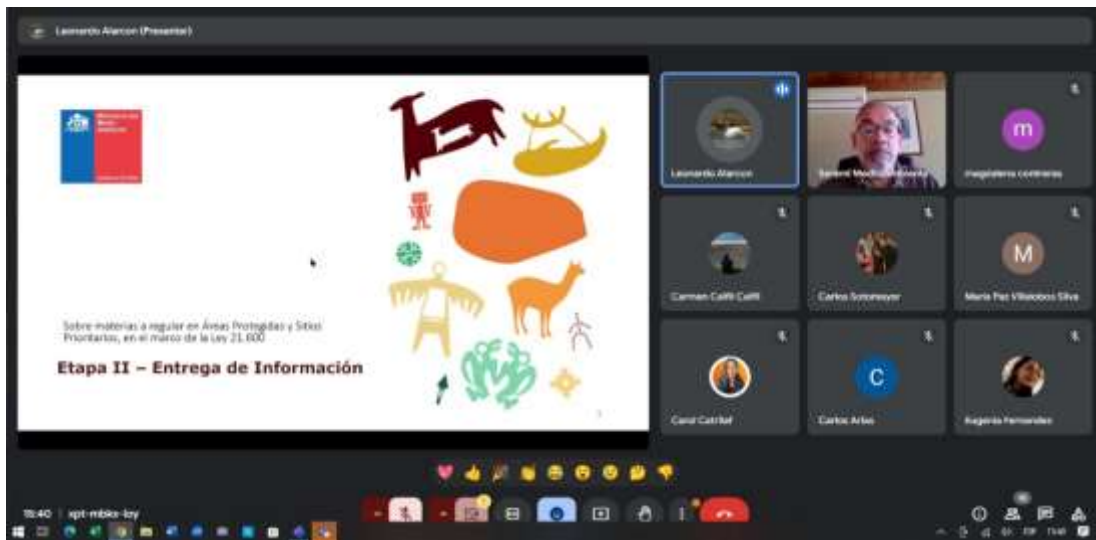
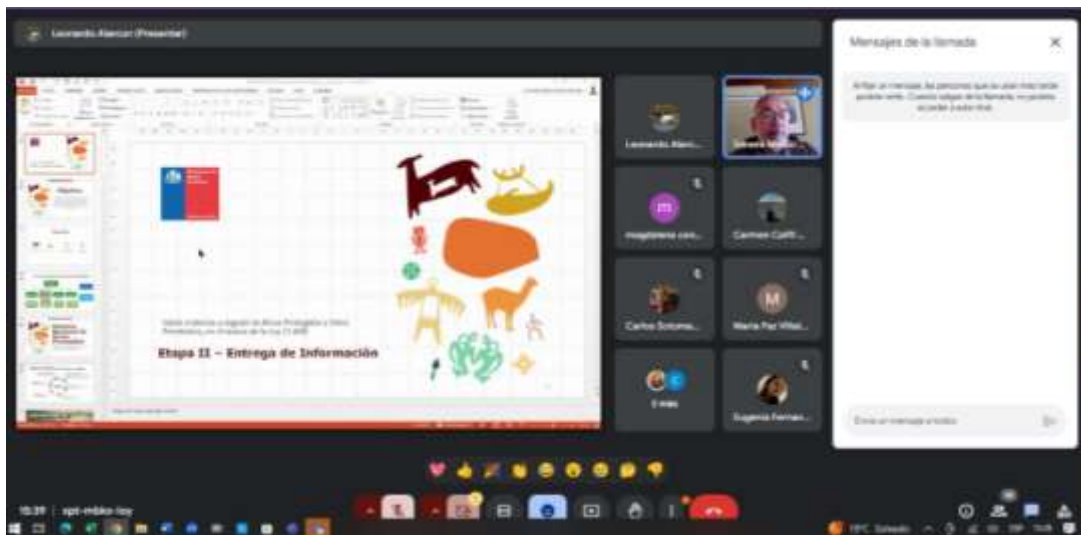
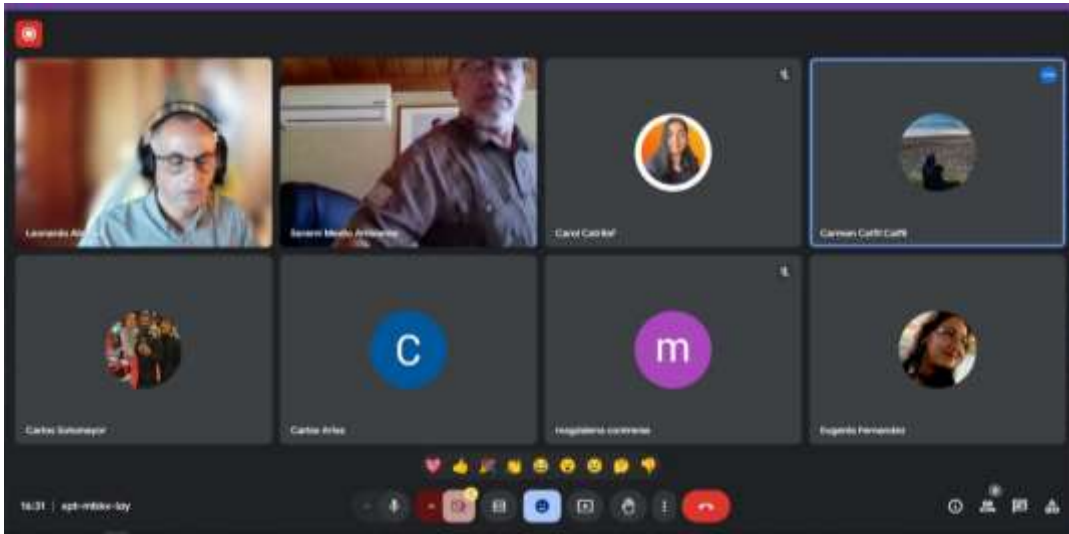
- Participación de los Asesores / descripción de los asesores contratados

Cuadro resumen de asesoras y asesores de la Región de Los Ríos

Territorio	Nombre Asesor/a	Profesion u oficio
Valdivia urbano	Carlos Arias	Biólogo Marino
Valdivia costa/ Corral	Magdalena Elisa Contreras Barria	Artesana
	Edith Raquel Maripán Becerra	Dirigente
La Unión	Francisco Aliaga	Abogado
Rio Bueno	Francisco Aliaga	
Mariquina	Carmen Caifil	Abogada
	María Paz Villalobos-Silva	Bióloga Marina
Lanco	Carol Catrilaf Gutierrez	Egresada de derecho
	Gabriela Huenumilla	Egresada de derecho
Panguipulli	Camilo Mateo Antilef	Abogado
Paillaco	Aucan Huilkaman	Abogado
Los Lagos/Mafil	Lorena Caifil (Los Lagos)	Asesora
	Mario Imigo (Mafil)	Abogado
Futrono	Víctor Gatica	Dirigente
Lago Ranco	Antu Antillanca	Asesor
	Alicia Raillanca	Dirigente

En cuanto a la definición de las y los asesores en los diferentes territorios, los criterios fueron diferentes, en algunos primó el hecho de que fueran integrantes de las comunidades, que fueran abogados o con alguna experiencia en procesos de consulta. En su mayoría los asesores son parte de las comunidades, a excepción de Carlos Arias, María Paz Villalobos y Aucan Huilkaman, sin embargo, gozan de la confianza de las comunidades y sus dirigentes por haber trabajado con estos en otras oportunidades.

Antes de comenzar la etapa de Deliberación Interna se realizaron reuniones virtuales con las y los asesores, siendo la primera reunión técnica el miércoles 12 de febrero 2025 a las 15.30 hrs. esta reunión fue grabada y el registro debería estar en el expediente regional.



Posteriormente, al retomarse el PCI SBAP, el martes 22 de julio a las 1500 hrs. se volvió a realizar una reunión técnica virtual con las y los asesores de las comunidades, en esta oportunidad se informó de las nuevas condiciones para la continuidad del proceso, buscando establecer alianzas para poder seguir avanzando, la reunión fue grabada y debería estar en el expediente regional del Proceso de Consulta Indígena por los Reglamentos de Áreas protegidas y Sitios Prioritarios del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

- Reuniones

Territorio	
Valdivia urbano	5 reuniones
Valdivia costa/ Corral	1 reunión
La Unión	3 reuniones
Rio Bueno	2 reuniones
Mariquina	2 reuniones
Lanco	4 reuniones
Panguipulli	3 reuniones
Paillaco	1 reunión
Los Lagos/Mafil	3 reuniones
Futrono	2 reuniones
Lago Ranco	3 reuniones

- Del Consenso Interno

CAPÍTULO QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DIÁLOGO

De la Preparación del Diálogo Regional

A partir de los informes entregados por los asesores de confianza en la etapa de deliberación interna, la SEREMI del Medio Ambiente, realizó una sistematización de los temas más recurrentes y sensibles para ser conversados con los representantes que cada territorio decidió elegir.

De las Reuniones de Diálogo

Junto con señalar que se haría un resumen de los conversado, se indicó que el objetivo principal era nombrar a los representantes que participarían del Diálogo Nacional.

Convocatoria

La convocatoria se hizo expresamente por correo electrónico y mensaje por whatsapp a los representantes indicados por las comunidades.

Representantes designados por territorios

La Unión:

Rayen Yañez Loncochino

Gabriela Guarda

Río Bueno:

David Jara

Isabel Meza Quichel

Los Lagos – Máfil:

Norka Solís Jaramillo

Sara Gueregat Rozas

Lorena Calfil

Panguipulli:

Sujhey Antonia Aillapan Aillapan

Luisa Marcela Gutiérrez Díaz

Futrono:

Claribeth Gatica

Victor Gatica

Bladimiro Corona

Lanco

Juan Paineman

Alicia Nahualpan

Valdivia Urbano:

Werken Pía Chavarría

Longko Hugo carrillo

Werken Miguel Fonseca

Corral Valdivia Costa:

Rayen Loncomilla

Pascual Alba

Joaquin Ñanco

Mariquina:

Mónica lienlaf

Teresa nahuelpan

Karina González

Carmen Calfil

Lago Ranco:

Lonko Gaston Lehuey

Lonko Gloria Hueitra

Antu Antillanca

Alicia Raillanca

Paillaco:

Lonco Zomo Verónica Henríquez

José Antiñir (sin correo)

Resumen de las Reuniones

De manera general, los territorios (especialmente Valdivia Urbano, Costa y Corral) manifiestan desconfianza hacia el Estado debido a experiencias previas. Para subsanar esto, establecen dos exigencias basales para validar el proceso actual:

- **Carácter Vinculante:** Es imperativo que la consulta no sea meramente informativa. Los acuerdos alcanzados en la etapa de diálogo deben ser obligatorios para el

Estado, exigiendo mecanismos formales de seguimiento para asegurar su cumplimiento.

- Autonomía y Metodología: Se rechaza la imposición de plazos estatales. Se exige respeto a los tiempos, formas de organización y metodologías propias de las comunidades para deliberar efectivamente.

2. Propuestas temáticas para la reglamentación

Las comunidades articulan un nuevo paradigma de Gobernanza Biocultural, donde los derechos indígenas son el cimiento de la conservación.

A. Creación y Modificación de Áreas Protegidas (AP)

- Consulta Obligatoria: Todo proceso de creación, modificación o desafectación de una AP en territorio indígena debe someterse a consulta previa, informada y vinculante.
- Derecho de Iniciativa y Oposición: Las comunidades deben tener la facultad de proponer la creación de APs para proteger sus territorios, así como el derecho a vetar oponerse a medidas estatales que afecten su cosmovisión (La Unión).
- Convocatoria Pertinente: Se exige una difusión inclusiva utilizando canales culturalmente validados, como los *werkenes* (mensajeros) y oficinas de asuntos indígenas (Lanco).

B. Gobernanza y Administración

El objetivo es pasar de un rol de "espectador" a uno de "toma de decisiones".

- Administración Comunitaria: Se propone que la administración de las AP emplazadas en territorio indígena recaiga preferentemente en las propias comunidades.
- Mecanismo Jurídico: El territorio de Lanco propone la figura del Contrato de Comodato para formalizar el uso, goce y administración del área por parte de la comunidad.
- Derechos y Deberes:
 - *Comunidad*: Decisión sobre recursos, convenios con terceros y ejercicio de prácticas ancestrales.
 - *Estado (SBAP)*: Obligación de mantención de senderos/sitios y provisión de capacitación técnica y monitoreo.

C. Planes de Manejo

Se define como el instrumento operativo para garantizar derechos.

- Co-construcción: Su elaboración no puede ser impuesta; debe ser fruto de una consulta indígena vinculante.

- **Contenidos Esenciales:** Debe incluir estrategias de protección de ecosistemas, monitoreo comunitario y prohibición de explotación de recursos hídricos por particulares.
- **Respeto a Usos Consuetudinarios:** El plan no puede restringir prácticas ancestrales; estas deben ser identificadas ampliamente basándose en el Informe de Aspectos Culturales (IAC).

D. Concesiones y Permisos (Punto Crítico)

Existe una fuerte demanda de control comunitario sobre terceros en las AP.

- **Consulta por Concesión:** Cualquier concesión (turística, científica, etc.) debe pasar por consulta indígena vinculante.
- **Requisitos para Privados:** Los concesionarios deben presentar planes de protección de sitios culturales aprobados por la comunidad.
- **Restricciones:** Se prohíbe infraestructura que afecte áreas ancestrales y se exige el cierre de sitios durante ceremonias propias.
- **Permisos:** Toda actividad transitoria requiere aprobación previa de las comunidades afectadas.

E. Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas (ACPI)

Se valora esta categoría, pero se busca flexibilizarla y fortalecerla.

- **Concepto de Tierra:** Se exige aplicar la definición amplia de "Tierras Indígenas" del Convenio 169 OIT (la totalidad del hábitat), no solo títulos de propiedad.
- **Titularidad:** Pueden solicitarlas personas jurídicas o naturales con respaldo comunitario.
- **Gestión Exclusiva:** La administración debe ser comunitaria. Se prohíben concesiones a terceros en estas áreas y se garantiza el uso ceremonial del fuego. El Estado debe actuar solo como facilitador financiero y técnico.

F. Sitios Prioritarios

- **Rechazo al Proceso Actual:** Valdivia denuncia que el listado actual de Sitios Prioritarios es ilegítimo por haberse definido sin consulta (vulneración Art. 29 Ley 21.600).
- **Nuevos Criterios:** Se exige incluir variables bioculturales, espirituales y de memoria histórica para declarar nuevos sitios. Las prácticas ancestrales no pueden ser penalizadas ni consideradas "daño ecológico".

G. Comités Regionales del SNAP

- **Representatividad:** Los consejeros indígenas deben ser electos por sus pares, no designados a dedo.

- Poder de Veto: Lanco propone un voto ponderado del 50% para los representantes indígenas en materias que afecten sus territorios, para asegurar incidencia real.

3. Observaciones territoriales

El Principio del *Itrofill Mongen*

Los informes (Valdivia, La Unión) exigen que la ley se interprete bajo el principio de *Itrofill Mongen*: el respeto a todas las formas de vida (bióticas, abióticas y espirituales) y sus interacciones. Esto implica que la conservación no es solo biológica, sino espiritual.

Demandas Específicas de Protección

- Agua: Se propone prohibir sistemas de Agua Potable Rural (APR) dentro de las AP y en un radio de 5 km para evitar la sobreexplotación hídrica (Lanco).
- Sitios Sagrados: Protección estricta contra el turismo en lugares como *Hueima* y el cordón *Peñehue*.
- Cementerios Indígenas: Se solicita habilitar espacios para cementerios (ELTUN) dentro de las Áreas Protegidas para mantener el vínculo espiritual con los ancestros y el territorio.

Del Resumen de las Votaciones

Del proceso de diálogo, se logró el consenso de nombrar 5 representantes de la Región de Los Ríos, para que participen del Diálogo Nacional que se desarrolló en diciembre en Santiago.

Representantes

Carmen Caifil (Mariquina)

Pía Chavarría (Valdivia Urbano)

Alicia Raillanca (Lago Ranco)

Francisco Aliaga (Río Bueno – La Unión)

Patricio “Antu” Pradines (Lago Ranco).

Con la elección democrática de estos representantes y la firma del Acta Regional de Acuerdos y Disensos (adjunta en expediente), se da por finalizada la Etapa de Diálogo a nivel regional, mandatando a los delegados a llevar la voz del territorio de Los Ríos a la instancia nacional.

CAPÍTULO SEXTO: SISTEMATIZACIÓN

Índice de Tablas

Ejemplos:

Tabla 1: Resumen solicitud de Información a otros órganos públicos

Tabla 2: Resumen respuesta de organismos públicos a solicitud de Información.

Tabla 3: Resumen envío Cartas Certificadas

Tabla 4: Resumen Asesores Elegidos por las Comunidades

Tabla 5: Resumen Costos Proceso de consulta